

Reyner Brenes Chaves  
Intendente General de Valores

22 de octubre del 2025  
N01/0  
Ref: 1746

**Señores**  
**Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, CONASSIF**

Estimados señores:

Les remito para su aprobación la Modificación Presupuestaria No. 04-2025, por un monto total de ₡40.355.500,00 (cuarenta millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos colones con 00/100). Esta modificación no implica cambio en el presupuesto ordinario de la Institución, aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante el oficio 20990 Ref. DFOE-CAP-2753 del 17 de diciembre del 2024; y cumple con el bloque de legalidad que regula la materia.

La presente modificación, se requiere con el propósito de:

- Fortalecer la partida de publicidad y propaganda.
- Fortalecer la partida de actividades de capacitación.
- Fortalecer la partida de actividades protocolarias y sociales.

**Publicidad y propaganda**

Como parte del Plan de Comunicación del año 2025 se requiere fortalecer la comunicación y publicidad para el último trimestre del año y los primeros meses del año 2026, mediante acciones de comunicación en medios masiva escritos, radiales y audiovisuales.

Además, dado que la Superintendencia participa y organiza diversas actividades con exposición al público externo como ferias informativas (expo construcción y expo móvil), charlas y seminarios, entre otros, así como en actividades internas como talleres o webinar, resulta necesario contar con artículos promocionales para posicionar la imagen institucional ante la opinión pública.

Para cumplir con dicho objetivo se debe contratar los servicios de publicidad y propaganda en medios de comunicación masiva, así como la confección de artículos promocionales como: libretas, landyards (cordones), lapiceros, afiches, entre otros.

Los recursos se tomarán de los remanentes presupuestarios de las partidas de información; impresión, encuadernación y otros; servicios de tecnologías de información; servicios informáticos; y otros servicios de gestión y apoyo.

Ref: 1746

Página 2

La principal partida presupuestaria de donde se toman recursos es la relacionada con servicios informáticos especialmente en la Consultoría de experiencia de usuario (UX) del Sitio Web, debido a que el costo del servicio es menor al monto formulado en el presupuesto.

| Centros Gestores | Partidas | Detalle                                 | Aumentar             | Disminuir            |
|------------------|----------|-----------------------------------------|----------------------|----------------------|
| 25-01-20-10      | 1.03.02  | Publicidad y propaganda                 | 19.469.500,00        |                      |
|                  | 1.03.01  | Información                             |                      | 166.277,66           |
|                  | 1.03.03  | Impresión, encuadernación y otros       |                      | 242.780,00           |
| 25-05-10-10      | 1.03.07  | Servicios en tecnologías de información |                      | 1.202.149,93         |
| 25-01-20-10      | 1.04.05  | Servicios informáticos                  |                      | 17.672.142,40        |
|                  | 1.04.99  | Otros servicios de gestión y apoyo      |                      | 186.150,01           |
| <b>TOTAL</b>     |          |                                         | <b>19.469.500,00</b> | <b>19.469.500,00</b> |

### Actividades de capacitación

En el plan estratégico del período 2024-2028 se incluyó un objetivo estratégico denominado Transformación digital, que tiene por objetivo *Intensificar el uso de las tecnologías digitales*.

Actualmente se ejecuta la contratación de una firma privada que apoye a la institución en el proceso de transformación digital considerando cinco ejes: procesos, personas, estrategia, tecnología y gestión de datos. Como parte de dicho proyecto se han elaborado talleres internos para identificar las brechas y acciones de mejora que deben implementarse, además, en los últimos meses se han realizado actividades relacionados con Fintech para mejorar la comprensión del personal en dichos temas y se tiene previsto para el cierre del año organizar tres actividades:

1. Monedas estables con expertos de Perú y Argentina.
2. Política de Gestión de Datos y
3. Taller sobre uso y aplicaciones de la Inteligencia Artificial.

El aumento en la partida presupuestaria va a permitir continuar con las acciones planificadas.

Los recursos serán tomados del remanente de la partida de servicios de tecnologías de información correspondiente a la suscripción anual del servicio de información financiera (Servicio Refinitv). Dicho remanente se origina en un menor precio de contratación del servicio con respecto al precio formulado en el presupuesto.

| Centros Gestores | Partidas | Detalle                                 | Aumentar             | Disminuir            |
|------------------|----------|-----------------------------------------|----------------------|----------------------|
| 25-01-10-10      | 1.07.01  | Actividades de capacitación             | 12.000.000,00        |                      |
| 25-05-10-10      | 1.03.07  | Servicios en tecnologías de información |                      | 12.000.000,00        |
| <b>TOTAL</b>     |          |                                         | <b>12.000.000,00</b> | <b>12.000.000,00</b> |

Ref: 1746

Página 3

**Actividades protocolarias y sociales**

Tomando en cuenta los ajustes normativos periódicos que realiza la Sugeval, los recursos se requieren para la atención de la actividad de presentación a la industria y medios de comunicación de la recientemente aprobada reforma al Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, así como para otras actividades con la industria, tales como talleres, foros, charlas.

La justificación del remanente de la partida de servicios de tecnologías de información de la que se toman los recursos es la misma brindada en la sección anterior.

| Centros Gestores | Partidas | Detalle                                 | Aumentar            | Disminuir           |
|------------------|----------|-----------------------------------------|---------------------|---------------------|
| 25-01-20-10      | 1.07.02  | Actividades protocolarias y sociales.   | 8.886.000,00        |                     |
| 25-05-10-10      | 1.03.07  | Servicios en tecnologías de información |                     | 8.886.000,00        |
| <b>TOTAL</b>     |          |                                         | <b>8.886.000,00</b> | <b>8.886.000,00</b> |

Es importante indicar que los recursos presupuestarios remanentes de las partidas presupuestarias de las que se está rebajando el dinero, son suficientes para cubrir las obligaciones planificadas para el resto del año.

Cordialmente,

 Firmado  
Digitalmente**Anexo:**Formulario Variación  
Presupuestaria Modifi